

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

2600 *Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Rehabilitación y Sostenibilidad en la Edificación.*

De conformidad con lo que disponen el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la disposición adicional sexta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado en el «BOE» n.º 34, de 8 de febrero de 2013, por Resolución n.º 1.334 de la Secretaría General de Universidades de 17 de enero de 2013),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática, que se imparte en la Facultad de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca en Salamanca y en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Pontificia de Salamanca en Madrid, como anexo a la presente Resolución.

Salamanca, 25 de febrero de 2013.–El Rector, Ángel Galindo García.

ANEXO**Máster Universitario en Rehabilitación y Sostenibilidad en la Edificación**

Cuadro 1. Resumen de materias y distribución en ECTS según tipo de materia

Tipos de materia	ECTS
Obligatorias	42
Optativas	0
Prácticas externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

Cuadro 2. Desglose en módulos y materias y distribución temporal del Máster

Módulo	Materia	ECTS
Rehabilitación.	Rehabilitación.	24
Sostenibilidad.	Sostenibilidad.	18
Prácticas en Empresa.	Prácticas en Empresa.	6
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	12
Total		60